ADENDA Nº 1

ID llamado: 354.592

PROVISIÓN DE ADOQUINES Y OTROS ARTICULOS NO METALICOS

Modificación de la Carta de Invitación Numeral 18

b) Capacidad técnica:

No Aplica: la expresión que textualmente dice:

Las obligaciones de provisión del Bien Adjudicado, correrá a partir de la firma del contrato; y la entrega de los adoquines, cordones, arena, pedregullo o ripio una vez en el sitio de Obras o de reparación que será indicado en la orden de compra/provisión de bienes.

Se realiza la siguiente aclaración:

Que las proviciones de adoquines, cordones, arena, pedregullo o ripio será entregado como expresa el conograma de trabajo del anexo C.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración y Finanzas
Dpto. de Compras y Adquisiciones